



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice Ministerio de Gestión
Ambiental

UE 003: Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

AÑO 2025



SOMOS UE003

MINISTERIO DEL AMBIENTE



INDICE

I.	PRESENTACION	02
II.	ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	04
III.	DIAGNÓSTICO	05
IV.	OBJETIVO DEL PROGRAMA	06
V.	ALCANCE	06
VI.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO	07
VII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO	07



I. PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (UE 003 – GICA), es una unidad ejecutora presupuestal del Ministerio del Ambiente, que fue creada mediante Resolución Ministerial N° 013-2013_MINAM, y tiene a su cargo el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, (Contrato de Préstamo JICA N° PE-P41 y BID N° 2759/OC-PE), el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias (Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE) y el Programa Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna cuenta con financiamiento de KFW, el cual busca mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas priorizadas.

Que, así también, mediante la Resolución Ministerial N°094-2023-MINAM, MINAM designó a la UE003: GICA como Unidad Ejecutora Presupuestal de los Proyectos de Inversión, identificados en dicha Resolución con los CUI N°2453667 y N°2457716 y, mediante Resolución Ministerial N°143-2023-MINAM, el MINAM designó a la UE003: GICA, como Unidad Ejecutora Presupuestal de las trece (13) inversiones detalladas en su artículo 1

Por otro lado, con Resolución Ministerial N° 191-2024-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003: GICA como Unidad Ejecutora de las inversiones detalladas en el artículo 1 de la citada Resolución Ministerial;

En concordancia con los valores institucionales y los principios éticos de la función pública, la UE 003 – GICA promueve una gestión basada en la integridad, la transparencia y la lucha frontal contra la corrupción, en línea con el Código de Ética del Ministerio del Ambiente y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N.° 092-2017-PCM.

En el marco de la política antes mencionada, mediante Decreto Supremo N.° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que introdujo por primera vez un modelo de integridad para las entidades del sector público. No obstante, dicho modelo ha sido actualizado mediante el Decreto Supremo N.° 148-2024-PCM, el cual aprueba un nuevo Modelo de Integridad con enfoque preventivo, criterios de evaluación y responsabilidades claramente definidas para su implementación progresiva.

En ese marco, y conforme a la **Directiva N.° 001-2024-PCM/SIP**, “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, y a la **Directiva N.° 002-2021-PCM/SIP**, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, se ha elaborado el presente Programa de Integridad correspondiente al año 2025. Este documento constituye una herramienta estratégica que orienta la implementación progresiva del Modelo de Integridad en la entidad, a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) 2024.

Dicha autoevaluación ha permitido identificar las principales brechas y establecer acciones prioritarias orientadas a fortalecer la cultura de integridad institucional, prevenir actos de corrupción, y promover un comportamiento ético y responsable en todos los niveles de gestión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Este Programa se convierte así en un instrumento clave para reforzar la capacidad preventiva de la entidad y consolidar una administración pública íntegra, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.



II. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El presente Programa de Integridad se sustenta en los siguientes antecedentes y disposiciones normativas, que en conjunto conforman el marco jurídico aplicable para su elaboración e implementación:

En los últimos años, el Estado peruano ha venido impulsando una serie de políticas, estrategias y normas orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción en las entidades del sector público. Entre los hitos más importantes destaca la aprobación del **Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021** (D.S. N.º 044-2018-PCM), el cual incluyó un primer Modelo de Integridad, luego reemplazado por un nuevo diseño normativo.

Este nuevo **Modelo de Integridad**, aprobado mediante **Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM**, constituye actualmente el marco de referencia obligatorio para todas las entidades públicas, incluyendo sus componentes, principios, criterios de evaluación, actores responsables, y su articulación con el Índice de Capacidad Preventiva (ICP). En dicho contexto, la formulación del presente Programa de Integridad responde al mandato de planificar acciones anuales orientadas al cierre de brechas en la implementación de este modelo.

Asimismo, este programa se elabora conforme a los lineamientos establecidos en la **Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP**, que regula la incorporación y ejercicio de la función de integridad, y en la **Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP**, orientada a fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas.

A continuación, se presenta el marco normativo clasificado por bloques:

a) Norma fundamental y normas legales generales

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento.
- Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.º 28024 – Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N.º 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado.

b) Normas específicas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción

- Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM – Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM – Medidas para fortalecer la integridad pública.
- Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS – TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.º 007-2024-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Normas sobre denuncias, conflictos de intereses y protección de datos

- Decreto Legislativo N.º 1327 – Protección al denunciante de actos de corrupción.
- Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS – Reglamento del D.L. N.º 1327.
- Decreto Legislativo N.º 1353 – Autoridad Nacional de Transparencia y gestión de intereses.
- Decreto Supremo N.º 019-2017-JUS – Reglamento del D.L. N.º 1353.
- Decreto Supremo N.º 019-2002-PCM – Prohibiciones e incompatibilidades de servidores públicos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

d) Normativa sectorial

- Decreto Legislativo N.º 1013 – Ley de creación y funciones del MINAM.
- Decreto Supremo N.º 002-2017-MINAM – Reglamento de Organización y Funciones del MINAM.
- Resolución Ministerial N.º 073-2021-MINAM – Código de Ética y Conducta del MINAM.

e) Normas técnicas de aplicación obligatoria

- Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM – Aprueba el nuevo Modelo de Integridad.
- Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP – Incorporación y ejercicio de la función de integridad.
- Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP – Fortalecimiento de la cultura de integridad.
- Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG – Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG sobre el Sistema de Control Interno.
- Resolución Directoral N.º 11-2021-JUS-DGTAIPD, que aprueba el “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública”.

III. DIAGNOSTICO

La Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros formuló una herramienta que permite medir el avance de la implementación del modelo de integridad en las entidades públicas, denominado “Parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva - ICP”, el cual contiene un total de 76 preguntas sobre acciones priorizadas. De la autoevaluación realizada, se obtuvo el resultado de avance de 20% en la I Etapa y 10% en la II Etapa, con los indicadores por componente, de acuerdo se muestra en la siguiente imagen:



REPORTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

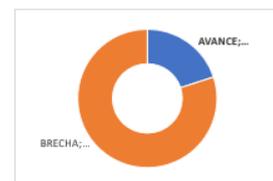
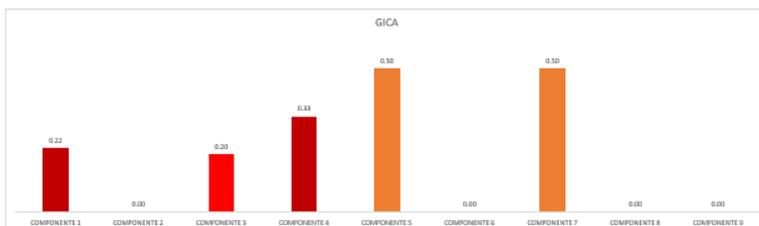
ENTIDAD EVALUADA:
ESTANDAR EVALUADO:
FECHA:

UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Etapas 1 y 2
Jun-23

ANÁLISIS CUANTITATIVO - ETAPA 1

	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3	COMPONENTE 4	COMPONENTE 5	COMPONENTE 6	COMPONENTE 7	COMPONENTE 8	COMPONENTE 9
GICA	0.22	0.00	0.20	0.33	0.50	0.00	0.50	0.00	0.00

	AVANCE	BRECHA
GICA	0.20	0.80



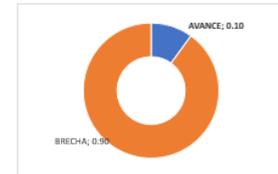
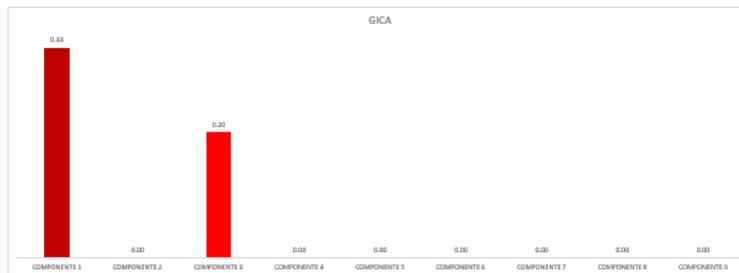


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANÁLISIS CUANTITATIVO - ETAPA 2

	COMPONENTE 1	COMPONENTE 2	COMPONENTE 3	COMPONENTE 4	COMPONENTE 5	COMPONENTE 6	COMPONENTE 7	COMPONENTE 8	COMPONENTE 9
GICA	0.33	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	AVANCE	BRECHA
GICA	0.10	0.90



En atención a las evaluaciones antes señaladas, se advierte que se ha obtenido un resultado inferior al 69% en el avance del II, de referencia del Semestre 2022 de la implementación del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 003 - GICA; sin embargo, se advierte acciones que aún no se han implementado, siendo considerado brechas de la implementación, que son necesarias cerrar. Por ello se ha diseñado el presente programa de integridad, el cual desarrolla las citadas brechas en la matriz de acciones correspondiente.

Así también en el Informe ICP Anual 2023 del Poder Ejecutivo, se indica en relación a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, el nivel de avance, en la primera etapa del Modelo de integridad fue de 0.10 con una brecha de implementación de 0.90. Este resultado que se mantiene 1. En relación a su evaluación de noviembre del 2022, en el cual se logró un avance de 0.10 y una brecha de implementación de 0.90.

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en la Unidad Ejecutora 003 – Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), a través de la implementación del Modelo de Integridad, que a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2025, optimizando la capacidad preventiva de la UE 003 - GICA.

V. ALCANCE

El presente Programa de Integridad comprende el periodo del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2025, conforme a su fecha de aprobación. No obstante, incluye acciones que se hayan ejecutado durante el primer trimestre del año, siempre que estas respondan a los componentes del Modelo de Integridad y estén debidamente sustentadas.

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Integridad del Ministerio del Ambiente tiene a cargo coadyuvar a la ejecución de las funciones de integridad en el ámbito institucional, dispuesto en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

las entidades de la administración pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, señalando entre otras, proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.

Conforme a las disposiciones descritas, la Oficina de Integridad del MINAM efectúa el seguimiento y evaluación a las acciones detalladas en el presente programa, de manera trimestral y la evaluación de forma anual, emitiendo para ello los informes correspondientes, los cuales serán publicados en el Portal de Transparencia Institucional.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Se han establecido para cada componente del Modelo de Integridad, acciones que permiten cumplir con el objetivo estratégico institucional estipulado en el Plan Estratégico Institucional y los objetivos específicos señalados en el Plan antes citado. Siendo los que en adelante se describen:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACCIONES PROGRAMADAS									
N°	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025				RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
					I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	
C1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION									
1	Implementar la función/coordinación de Integridad en la UE003 - GICA	1	N° de Resolución	Resolución aprobando la actualización del Manual de Operaciones		1			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinación General
2	Elaboración del Programa de Integridad de la UE 003: GICA 2025	1	N° de Resolución	Resolución aprobando el Programa de Integridad	1				<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinación General
3	Reuniones con la Coordinación General para reportar los avances de la implementación del Modelo de Integridad en la UE 003: GICA	3	N° de Informes	Informes al MINAM		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinación General
C2: GESTION DE RIESGO									
4	Identificar riesgos de corrupción y/o conducta funcional en procesos misionales y de soporte incluyendo medidas de prevención y/o mitigación, en la Unidad Ejecutora 003: GICA	3	N° de Informes	Informe dirigido al CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinaciones Técnicas del Programa 1, BID 2, JICA 2, Asesoría Técnica y Proyectos de Inversión (Punche)
5	Seguimiento de los tratamientos de control de riesgos identificados en cada Coordinación de la Unidad Ejecutora 003: GICA								
6	Formular el Plan de Acción Anual-sección medidas de remediación	2	N° Entregables	Entregables aprobados por la CG y la CA	2				<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinación General Coordinación Administrativa
7	Formular el Plan de Acción Anual-sección medidas de Control								
8	Reporte de evaluación semestral de la implementación del SCI	2	N° Entregables	Entregables aprobados por la CG y la CA		2			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de Integridad Coordinación General





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

9	Formular el Plan de Acción Anual-sección medidas de Control									• Coordinación Administrativa
C3: POLITICA DE INTEGRIDAD										
10	Brindar asesoramiento a la Coordinación Administrativa sobre la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar la DJI									
11	Seguimiento mensual al registro y actualización de información de los sujetos obligados a presentar DJI	9	N° de informes	Informe dirigido a CG		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Asistentes Administrativas de cada coordinación
12	Informar sobre el nivel de cumplimiento de presentación de DJI									
13	Revisión aleatoria de la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (menores a 8 UIT)	9	N° de informe	Informe dirigido a CG		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Equipo de adquisiciones
14	Publicación de la lista de sujetos obligados y revisión aleatoria de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades (Ley 32564)	9	N° de informe	Informe dirigido a CG		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Equipo de adquisiciones
15	Monitorear el uso de la Plataforma de Debida Diligencia para las contrataciones	9	N° de informe	Informe dirigido a CG		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Equipo de adquisiciones
C4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICION DE CUENTAS										
16	Monitorear que el Registro de visitas en línea se encuentre actualizado									
17	Monitorear la actualización del Registro de la Agenda Oficial de Coordinación General	9	N° de informes	Informe dirigido a CG		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Asistente administrativo de la Coordinación General
18	Comunicar a la ciudadanía los avances de la implementación del Modelo de Integridad	2	N° de Informes	N° de Informes		1		1		• Coordinación de Integridad • Equipo de comunicaciones
19	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información en el PTE	9	N° de Informes	N° de Informes		3	3	3		• Coordinación de Integridad • Responsable del Portal de transparencia





PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente en el 2025	3	N° de Informes	N° de Informes reportados N° de solicitudes recibidas		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad • Responsable del acceso a la información pública
C5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORIA									
21	Elaboración y presentación a la CGR de los 6 entregables en el marco de la implementación del SCI	6	N° de entregables	Pantallazo de entregables presentados	4		2		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad • Coordinación General • Coordinación Administrativa
22	Nivel de avance de implementación de recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedad Auditora	4	N° de Informes	Informe dirigido a CG	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
23	Presentar acciones preventivas o correctivas inmediatas sobre las situaciones adversas identificadas en los Informes de Control Simultáneo	4	N° de Informes	Informe dirigido a CG	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
C6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN									
24	Elaborar y brindar información a los nuevos consultores con contenidos sobre ética e integridad	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
25	Charla y /o capacitaciones en temas de integridad, ética en la función pública, gestión de conflicto de interés, toma de decisiones éticas, gestión de intereses y delitos contra la administración pública.	9	N° de Informes	Informe dirigido a CG		3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad • Equipo de comunicaciones
26	Difundir temas de integridad a actores internos y externos de la entidad	36	N° de Informes	Informe dirigido a CG		3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad • Equipo de comunicaciones
C7: CANAL DE DENUNCIAS									





PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral
de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

27	Implementar y difundir los mecanismos de recepción de denuncias y protección al denunciante a través del Portal de Transparencia y emitir el reporte de monitoreo de las denuncias	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad • Responsable del Portal de transparencia
28	Seguimiento de las denuncias recibidas y atendidas por distintos canales de atención por presuntos actos de corrupción	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
C8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
29	Reportar avances sobre la implementación del Modelo de Integridad a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora 003: GICA	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
30	Evaluar la capacidad operativa de la oficina que cumple la función de integridad	1	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1			<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
31	Evaluar estadísticamente la eficacia de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
C9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
32	Comunicar formalmente a las Coordinaciones de la UE 003: GICA que la Coordinación de integridad brinda orientación sobre el Modelo de Integridad	12	N° de comunicados	Comunicaciones (Memo múltiple o correo)	3	3	3	3	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
33	Emitir informe de recomendación u orientación en temas de integridad a otras áreas de la entidad	3	N° de Informes	Informe dirigido a CG		1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Integridad
		161				12	52	49	48